



**Declaración jurada de cumplimiento normativo, de ausencia de antecedentes y de compromiso con el Sello Integridad**

Declaro que conozco y estoy totalmente de acuerdo con todas las condiciones y el contenido en este Reglamento y declaro que la empresa a la cual represento, así como las personas que la integran, han tenido una conducta íntegra en todo lo que han hecho en nombre o interés de la misma.

Al firmar este compromiso y postular al Sello de Integridad:

1. Manifiesto que la organización a la que represento tiene tolerancia cero con cualquier acto de corrupción y/o contrario a la integridad.
2. Asumo el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones (civiles, administrativas y penales) de la República del Paraguay e internacionales que resulten aplicables.
3. Declaro que ni la empresa, **ni el CEO o gerente general, ni ninguno de los miembros del directorio, del consejo de administración y/o cualquier órgano similar\***, conforme a nuestro estatuto, han sido condenados por hechos de corrupción\*\*, por lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, por fraude financiero\*\*\*, ni por hechos punibles contra el erario público\*\*\*\* ni en Paraguay ni en otras jurisdicciones en los últimos tres años.
4. Declaro que ni la empresa, **ni el CEO o gerente general, ni ninguno de los miembros del directorio, del consejo de administración y/o cualquier órgano similar\***, conforme a nuestro estatuto, se encuentran actualmente bajo investigación penal por hechos de corrupción\*\*, por lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, por fraude financiero\*\*\*, ni por hechos punibles contra el erario público\*\*\*\* ni en Paraguay ni en otras jurisdicciones en los últimos tres años. (Documentación anexa / Obligatoria)
5. Declaro que la empresa no ha sido sancionada por incumplimientos contractuales, por incumplimiento de normativas laborales, por competencia desleal o por alguna otra irregularidad administrativa.
6. Asumo el compromiso de aportar información veraz, completa y actualizada, de responder los requerimientos de información que se formulen a la organización.
7. Asumo la obligación de que, tanto la empresa, **el CEO o gerente general, los miembros del directorio, del consejo de administración y/o cualquier órgano similar\***, y demás miembros de la empresa llevarán adelante una conducta ética y de informar la existencia de incidentes de integridad\*\*\*\*\* que tengan lugar mientras formamos parte del Sello Integridad, teniendo la posibilidad de comunicar las acciones de remediación y/o mitigación\*\*\*\*\* que en cualquier caso la empresa hubiere implementado. (Documentación anexa / Opcional)
8. Declaro que conocen y están de acuerdo con todas las condiciones y el contenido del Reglamento
9. Autorizo al Sello Integridad -en caso de participar en el programa de acompañamiento- por un período de dos años, de manera libre, espontánea, gratuita, amplia, general, irrestricta, irrevocable e irreversible, el uso, difusión y presentación del imagen y voz de los participantes y de la PyME en fotografías, videos, material impreso, páginas de internet, redes sociales o cualquier otro tipo de medio, que abarquen el uso de la imagen y la voz en todo el territorio nacional y en el exterior, en todas sus modalidades, con el propósito de documentar y promover la integridad en el entorno empresarial, sin que se pueda reclamar nada por los derechos relacionados con la imagen o cualquier otro título.

Acepto que esta declaración constituye una expresión de mi libre consentimiento y comprendo también que la violación de la misma podrá generarle a la organización que represento, así como a sus miembros, diversas consecuencias legales.

Asumo, además, la obligación de comunicar la modificación de cualquiera de estas obligaciones a la Mesa Técnica de Coordinación.

Comprendo que la constatación de cualquier falsedad u omisión en la provisión de información podrá ser motivo de la exclusión in limine del proceso, ya sea en la etapa de evaluación previa, durante la evaluación y/o durante la vigencia del sello.

<b>Organización firmante:</b>
<b>Nombre completo:</b>
<b>Cargo:</b>
<b>Lugar / Fecha:</b>
<b>Firma:</b>

\* Para cumplir con este punto deberá acompañarse un listado con información sobre quiénes son los **miembros del directorio, del consejo de administración y/o cualquier órgano similar**. Este listado deberá contener la siguiente información: nombre y apellido, documento de identidad y cargo.

\*\* Los hechos de corrupción comprenden las siguientes conductas: Cohecho pasivo (Art. 300 Código Penal), Cohecho pasivo agravado (Art. 301 Código Penal), Soborno (Art. 302 Código Penal); Soborno Agravado (Art. 303 Código Penal); Cobro indebido de honorarios (Art. 313 Código Penal), Enriquecimiento ilícito (Art. 3 Ley N° 2523/2004), Tráfico de influencias (Art. 7 Ley N° 2523/2004), Lesión de confianza (Art. 192 Código Penal), Cohecho Privado (Art. 268b de la Ley N° 6452/2019); Soborno privado (Art. 268c de la Ley N° 6452/2019); Cohecho Transnacional (Art. 2° de la Ley N° 6430/2019); Soborno Transnacional (Art. 3° de la Ley N° 6430/2019).

\*\*\* Los hechos de fraude financiero comprenden las siguientes conductas: Manipulación de estado financieros, falsificación de documentos contables, desviación de fondos, entre otras prácticas fraudulentas. Así también, conductas violatorias a la Ley N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" y su modificatoria la Ley N° 6497/2019, y a los Artículos 191b (Manipulación de mercados) y 196 (Lavado de activos) de la Ley N° 6452/2019 "QUE MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1160/1997 "CÓDIGO PENAL" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3440/2008.

\*\*\*\* Los hechos punibles contra el erario comprenden las siguientes conductas: Evasión de impuestos (Art. 261 del Código Penal) y Adquisición fraudulenta de subvenciones (Art. 262 del Código Penal)

\*\*\*\*\* Un incidente de integridad en el marco del Sello Integridad abarcará cualquier hecho que pueda dar lugar a una eventual condena, a un procesamiento e incluso a una denuncia ante la justicia penal por hechos de corrupción, por fraude financiero, por hechos punibles contra el erario y/o por lavado de activos o por financiamiento del terrorismo. A su vez, comprende sanciones por incumplimiento de normativas laborales, competencia desleal y otras irregularidades administrativas.

\*\*\*\*\* Las acciones de mitigación son las acciones que la empresa hubiere implementado a raíz de un evento de integridad para reparar el daño generado por ese hecho y/o para prevenir que vuelva a ocurrir, por ejemplo, porque se sancionó a la persona responsable y/o se la desvinculó, porque se modificó un procedimiento o se diseñó un nuevo mecanismo de control.

La información sobre acciones de mitigación podrá presentarse a través de un documento adjunto.